

ANTE EL CAOS QUE SE PREVEE CUANDO FINALICE EL ESTADO DE ALARMA CON LAS PRESENTACIONES PRESENCIALES, SE HA ESTABLECIDO LA PRESENTACIÓN DE PERMISOS INICIALES POR VIA TELEMÁTICA.

Actualmente todas las personas que tienen pendiente solicitar sus tarjetas comunitarias tienen muchas dudas e incertidumbre con respecto a su solicitud inicial, es decir su primera tarjeta comunitaria.

SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENCIAL DE LA TARJETA COMUNITARIA

Como sabéis, desde que comenzó el estado de alarma decretado por el Gobierno, [todas las citas para trámites que se hacen de manera presencial en las Oficinas de Extranjería, quedaron suspendidas.](#)

Esto ha afectado a la solicitud de la Tarjeta Comunitaria Inicial. Pero también a todos los tramites y solicitudes de la primera tarjeta (conocida como inicial) [Arraigo Social, Arraigo Familiar, Autorización de Residencia por Cuenta Ajena inicial...](#)

¿CUÁNDO SE HABILITARÁN DE NUEVO LAS CITAS PARA SOLICITAR LA TARJETA COMUNITARIA INICIAL?

Viendo cómo avanza la situación actual en cuanto a la [pandemia originada por el COVID-19](#), **no es posible saber en qué fecha exacta se reanudarán muchos de los trámites y citas que había pendientes** y que se han visto anuladas bajo este período. Pero lo que sí es seguro, es que una vez finalice el estado de alarma, **se retomara nuevamente la cita previa**

Pero, una vez finalice el estado de alarma, se avecina un gran problema. Y es que, seguramente **cuando la situación en España se «normalice»** y vuelvan a habilitarse las citas, el volumen de trabajo en las oficinas va a ser muy elevado. **Se prevé que el personal esté saturado de trabajo ante la demanda de tal cantidad de solicitudes** y ante las colas que puedan formarse para realizar este trámite, creando una situación de caos y **saturación bastante preocupante.**

¿PUEDO A DIA DE HOY SOLICITAR LA TARJETA COMUNITARIA INICIAL POR VÍA TELEMÁTICA?

La respuesta es **SÍ**. Durante el estado de alarma, [se ha habilitado la posibilidad de presentar estos expedientes iniciales por vía telemática.](#)

Dicha presentación **puede formalizarse a través de** la plataforma conocida como **Red SARA**, que es el Registro Electrónico Común.

¿HAY ALGÚN REQUISITO PARA PODER SOLICITAR LA TARJETA COMUNITARIA INICIAL A TRAVÉS DE LA VÍA TELEMÁTICA?

El único requisito esencial para realizar la solicitud por esta vía de presentación es la **necesidad de tener un Certificado Digital**. Por tanto, puedes encontrarte en alguno de los siguientes supuestos:

- Que seas tú la persona interesada en obtener la Tarjeta Comunitaria Inicial y **tengas tu correspondiente Certificado Digital** para poder realizar la solicitud a tu nombre.
- Si no dispones de Certificado Digital propio, **deberás de recurrir a un profesional que disponga de Certificado Digital** que actúe de representante legal.
 - En mi despacho disponemos de todos los medios necesarios para realizar esta presentación.
 - **¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITAMOS PARA SOLICITAR LA TARJETA COMUNITARIA INICIAL DE FORMA TELEMÁTICA?**

Será imprescindible contar con los siguientes **requisitos**:

- **autorización** donde el interesado nos autorice a presentar su expediente.
- **Acreditar el vínculo de parentesco** con el familiar comunitario.
- Acreditar la convivencia con dicho familiar comunitario mediante un certificado de empadronamiento.
- Debemos de acreditar la disponibilidad de medios económicos.
- Tenemos que disponer de un seguro médico.
- En el caso de **ascendientes y descendientes** mayores de 21 años, habrá que **demostrar que se vive a cargo**.

¿Tienes cualquier duda sobre la presentación de este u otro trámite de extranjería o nacionalidad?

¡ Ponte en contacto con nosotros! [WhatsApp 676214937](https://www.whatsapp.com/business/profile/676214937)

- **SI YA TIENES TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA TARJETA COMUNITARIA INICIAL POR VÍA TELEMÁTICA, ¿Y AHORA QUÉ?**
- Una vez está toda la documentación digitalizada, hay que tener en cuenta que la plataforma de presentación, **Red SARA, tiene ciertas limitaciones.** Por ejemplo, sólo permite **5 archivos de no más de 15 MB de tamaño.**
- Es muy importante saberlo para que el **expediente quede bien digitalizado y subido a la plataforma**, comprimiendo correctamente y de forma clara todos los documentos necesarios. De este modo, podremos presentar nuestra solicitud de
- Tarjeta Comunitaria inicial por vía telemática y **podremos realizar el seguimiento online** para ver cómo evoluciona, si nos hacen algún tipo de requerimiento, o cualquier inconveniente que pueda surgir hasta su resolución.
- Por tanto, si eres uno de los muchos ciudadanos extranjeros que pensaban solicitar su Tarjeta Comunitaria o cualquier otro procedimiento inicial y no pudiste llegar a hacerlo por el estado de alarma, **ahora es el mejor momento para hacerlo a través de la vía telemática.** No te arriesgues al más que previsible caos que seguramente vivamos cuando vuelvan a habilitarse las citas presenciales y asesórate con los mejores profesionales en el despacho [Edita Gonzalez abogados](#). estamos dispuestos a ayudarte.

Si quieres contactar con un profesional para la presentación telemática de tu permiso inicial o tu renovación, ponte en contacto a través de [WhatsApp 676214937](https://www.whatsapp.com/business/profile/676214937)

NUESTRA RECOMENDACIÓN PARA SOLICITAR TU TARJETA COMUNITARIA INICIAL DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Es **mejor adelantarse al caos que se avecina.** Y sin duda, desde el despacho [Edita Gonzalez abogados](#) estamos recomendando presentar la solicitud de la

Tarjeta Comunitaria Inicial de manera telemática, ante la caótica previsión de lo que pueda pasar una vez termine el estado de alarma.

Por tanto, si no quieres esperar a que se habilite las citas previas una vez terminado el estado de alarma y con mucha suerte y después de muchas horas, días, semana y incluso meses para coger una cita y quieres solicitar tu Tarjeta Comunitaria Inicial por la vía telemática, podrás hacerlo tú mismo en caso de tener Certificado Digital, o delegando este trabajo a profesionales como nosotros.

Tenemos la experiencia más que suficiente como para garantizar una presentación perfecta de tu expediente.

La **otra opción** que queda si no dispones de Certificado Digital y no quieres o no puedes recurrir a un profesional, **es esperar a que el estado de alarma finalice y hacerlo de manera presencial**, pero, como hemos explicado anteriormente, **puede convertirse en una situación muy complicada** donde el caos, la saturación reflejada en la inversión de largos periodos de tiempo a invertir para sacar una cita previa pueden extenderse fácilmente durante un mes o más meses.